

14
COMUNICACION
Sena N° 2

Sesion del 14 de Oct de 1905

Presidencia del Sr. D. J. M. Luis

Asistencia del Sr. H. M. Lanza (Vicepresidente)

- Arias
- Bussars
- Cabre
- Cardenas
- Coba
- Acidovras
- Chiriboga
- Espinosa
- Marquez
- Monaza
- Perez
- Pomier
- Santos
- Juan
- Valdivieso

Yacumaza y el Infanzonista Senador
Secretario

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dio cuenta del oficio en que el Sr. Ministro de la Instruccion, avisa que

Se somete al Congreso Extraordinario el Proyecto que trata de fuentes de agua para irrigacion de las cañadas de Chachabala y Pasaje. La Presidencia ordenó que pasara el asunto a la Comisión 1ª de Obras Públicas.

En segundo lugar, se dió razón del oficio en que el Sr. Ministro de Hacienda como miembro de la Comisión de Hacienda, se opone a la recomposición del Congreso Extraordinario.

El de nuevas rentas para el ferrocarril;

El de reforma de sal;

El de reforma a la Ley de Haciendas;

El de reforma de la Ley de Crédito Público;

El de reforma a la Ley de Aranceles de Aduanas, en la parte Comunes;

El de cuenta General de Hacienda por 1913;

El de cuenta de Gastos Extraordinarios;

Las reformas a la Ley de Contribuciones.

El Sr. M. de F. pasó a leer las modificaciones que la Cámara de Diputados ha introducido al Proyecto de Decreto de la Ley Orgánica Militar, y fuertemente en debate, que fueron aceptadas, tal como una ligera modificación que dió el Sr. Infante, a petición del Sr. Monago, respecto de la institución del mes 6 del artº 8º.

Después se leyó el Arancel de Aduanas, desde el artº 1º hasta la aprobación del Proyecto, y se le abrió en 2ª discusión verbal por artículos, para dar estas intervenciones para la 3ª discusión;

1.^o La del Sr. Santos, respecto al art.^o 2.^o, y
convocaba en estos términos:

Que el Proyecto contenga 38 clases de mar
cabizas, mientras que la Ley vigente no
reconoce sino 14; y que por otra
parte, el impuesto para los artículos de publi-
cación importación ha sido desde 1/105 hasta
1/15 (en un mes) de la fecha que ahora llega
hasta 1/60. Dejó también que sería mejor
abandonar, únicamente, al por mayor, al
por menor, y en un número de artículos que quise
establecer el Proyecto en estudio.

2.^o Respecto al art.^o 3.^o hizo notar el
mismo Sr. Santos, que en el Proyecto
quedaban suprimidos dos artículos: "Los
guardianes de Camas y el Ajonjolote".

3.^o En cuanto al art.^o 5.^o, el Sr. Mon-
cayo dijo que el papel fino de imprenta
debe quedar libre de derechos.

4.^o Respecto al art.^o 6.^o, el Sr. Castro e-
spuso que del manual debe retirarse con-
tra la 2.^a clase de artículos, esto es, entre lo que
pagarían por centavo por kilogramo.

5.^o A propósito del art.^o 7.^o, el Sr. Castro
expuso que la lista de mercancías generales deben
figurar entre los artículos que importan la
2.^a clase.

6.^o Al debatirse el art.^o 11, el Sr. Mon-
cayo reparó que las mercancías para enseñanza
de dibujo deben pagar la figura entre los
artículos que pagan solo 1/105, y sea en la
1.^a clase.

7.^o Respecto al art.^o 14.^o, el Sr. Moncayo
hizo notar que el tabaco debía estar en
algunas de las clases anteriores.

8.^o El Sr. relativo al art.^o 27, el Sr. Santos avisó
aí que el agua de Colonia debe ser colocada
entre los artículos que pagan el 2.^o, é lo
que es lo mismo entre los de la 9.^a clase.

9.^o Respecto al art.^o 22, dice el Sr. Cobo
esta indicación: "que se ve la relación
errónea en la clasificación del alcohol
y el aguardiente de Caña y sus compuestas".
El Sr. Montoya observó, que el fin de
sus figuras en la clasificación de los artículos
que pagan el 3.^o, y el Sr. Juan Liso le
mismo observó en favor de los boya-
les y bayetillas de lana.

10.^o El Sr. Sotomayor del art.^o 23, el Sr.
Santos avisó que, sería bueno suprimir los
artículos Naturales especialidades medicinales
presentados ídem, 4.^o

11.^o El Sr. Sotomayor del art.^o 44, el Sr.
Valdivia dijo que el producto del impuesto
de 20% cobrado en las provincias de
Mercedes, Montevideo y "El Oro" se destina a la
Cruzada contra el Tumor de Gortorago y Ma-
chala, y que el 14% destinado a la Cruzada
contra de la Amara del Guayaquil, se em-
plea en la Cruzada de las Amaras
donde se cobra el impuesto; y aconsejó a
residentes que existen establos sanita-
rios en cada puerto, y que obligados en
ocasiones las poblaciones a establecer
los Cuadros reglamentarios, se ven estas
en grandes dificultades para reunir el do-
cumento y cumplir con las ordenes que
se dictan para prevenir la propagación
de las enfermedades contagiosas. Por
esto, observó que debía exigirse el 3%

de que halla el artº 4º del artº 41, para la Estación Sanitaria del Puerto en que se cobre el impuesto.

22ª. Respecto al artº 49, el Sr. Vallinosa pidió se leyera el artº 112 de la Ley de Armas Vigente, y hecho así, continuó, indicó que en el artº 29 del Proyecto se error sobre las palabras: "con excepción de lo que se cobrase en Puerto Pedernales" al como concluye el inciso 2º del artº 112 de la Ley vigente.

23ª. El Sr. Vallinosa: "que los efectos que se imponen por causa de los de pagar además de todos los impuestos y recargos especificados, un recargo adicional de un 25% sobre los derechos y recargos

11ª. El Sr. Vallinosa del artº 61, el Sr. Santa indicó que para la canalización de Guayaquil, se deben destinarse cinco mil quinientos de contar sobre cada kilo de cañas que salga para ser quemadas; y el Sr.

Vallinosa, a su vez, indicó que la Sección de Asesoría informó sobre el Proyecto que se aprobó en favor de la Canalización de Guayaquil de cinco mil quinientos cantaros, pues lo que en el Proyecto debe estar en pagar

los recargos en la Ley de Armas que se va a aprobar. También indicó que, en lugar del 25% que se cobrará sobre el cañero en todos los puertos de la República y en favor de Guayaquil, se aprueben en

lugar de las perrinitas a que pertenecen el puerto donde se obtiene los puercos.

El Sr. Vallinosa terminó por indicar se haga constar en el acta que los

habitantes de "El Oro" desearan contribuir al pro-
greso de toda de Republica, pero que
no obstante eso, creen no se le debe pri-
var integralmente del monto de la contribucion
que pagan

Los presentes artículos
se aprobaron sin oposicion alguna
y se levanto la sesion

El Presidente
Joaquin Larrazola

El Secretario
D. P. Chavez

